

## **ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN**

Día: 17 de marzo de 2016

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico, 268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 812, San Juan, Puerto Rico

### **I. Apertura de la reunión**

Presentes: Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Presidente  
Ing. Ángel R. Rivera de la Cruz, Comisionado Asociado  
Ing. José H. Román Morales, Comisionado Asociado

Ing. Vanessa I. Acarón Toro, Secretaria Interina de Actas

### **II. Verificación de quórum**

Todos los Comisionados estuvieron presentes, por lo que hubo quórum para llevar a cabo la reunión.

### **III. Aprobación de la agenda**

La agenda fue aprobada unánimemente.

### **IV. Aprobación del Acta de la reunión del 10 de marzo de 2016**

El Acta de la reunión del 10 de marzo de 2016 fue aprobada unánimemente.

### **V. Resolución en referencia a la Petición de Intervención en el Proceso de Evaluación del Plan Integrado de Recurso presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor, asunto CEPR-AP-2015-0002**

El Presidente destacó que el proceso para solicitar intervención en el proceso del Plan Integrado de Recursos (“PIR”) ya dio por terminado. No obstante, la Comisión tiene discreción en caso de que alguna parte solicite participar en el proceso luego de culminado dicho término. Informó que la Oficina Independiente de Protección al Consumidor fue formada luego de que el proceso del PIR hubiera comenzado, por lo que no es hasta este momento que solicitan intervención en el proceso ante la Comisión. El Presidente recomendó brindar espacio para intervención en el proceso

a la OIPC con ciertas restricciones, ya que el calendario procesal del PIR está coordinado y se está llevando a cabo.

El Comisionado Román se alegró que la OIPC haya sido formalmente nombrada y estuvo de acuerdo con que se le otorgue parte en el proceso del PIR, pero con las restricciones que ello conlleva al entrar en un proceso que va tan adelantado.

De igual forma, el Comisionado Rivera estuvo de acuerdo con otorgar la intervención, siempre y cuando el calendario procesal no se vea afectado.

No habiendo objeción, se aprobó por unanimidad el que la OIPC sea otorgada intervención en el proceso del PIR. El Presidente informó que se redactará una resolución a tales fines y se notificará a todas las partes en el proceso.

#### **VI. Resolución en referencia a la Moción presentada por la Asociación de Productores de Energía Renovable (“APER”) para participar como Amicus Curiae en el caso CEPR-QR-2015-0004**

El Presidente recordó que en el caso CEPR-QR-2015-0004 el peticionario, Sunnova Energy Corporation, solicitó un remedio ante la Comisión a la luz de los problemas que ha enfrentado al momento de completar la interconexión de generadores distribuidos con la red eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica. Por su parte, APER solicitó ante la Comisión participar como amigo del foro en este caso debido a que comparte el mismo interés de Sunnova en desarrollar energía renovable y limpia en Puerto Rico. No obstante, en el documento presentado por APER no se ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión para solicitar participación como amigo del foro en un proceso. El Presidente recomendó que no se acepte dicha solicitud de participación, pero que se brinde la oportunidad a la parte de presentar un documento completo de forma que la Comisión pueda estar en mejor posición de evaluarlo.

El Comisionado Román estuvo de acuerdo con el Presidente y comentó que si no se presenta una solicitud completa la Comisión no puede evaluarla.

Por su parte el Comisionado Rivera mencionó que la Comisión tiene una política de apertura y por esto se han establecido ciertos procedimientos para que las partes interesadas puedan tener participación. Comentó que los argumentos presentados por APER en su moción son generales y no cumplen con los requisitos establecidos por el Reglamento Núm. 8543, Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones. Si se presenta una moción más detallada, la Comisión estaría en posición de evaluarla en sus méritos.

No habiendo objeción, se pospondrá la consideración de la moción de APER hasta tanto se presente una actualización de la misma. El Presidente informó que se emitirá una resolución en referencia a este asunto. Al igual que los demás

documentos emitidos por la Comisión, la resolución estará disponible en el portal de internet [www.energia.pr.gov](http://www.energia.pr.gov).

## **VII. Asuntos Nuevos**

El Comisionado Rivera informó que la Comisión está culminando el borrador del Reglamento de la Contribución en Lugar de Impuestos con las enmiendas que surgieron debido a la Ley 4-2016. La Comisión decidió establecer un proceso de vistas públicas, del cual se brindará más información en próximas reuniones.

## **VIII. Clausura**

La reunión concluyó a las 11:10 a.m. La próxima reunión será el jueves, 7 de abril de 2016.